



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 32065001-050-12

"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PARQUE EÓLICO PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

Acta de Segunda Junta de Aclaraciones celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", referente a la Licitación Pública Regional No.32065001-050-12, correspondiente a la "Contratación de Póliza de Seguro para el Parque eólico propiedad de Gobierno del Estado de Baja California".

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 15:00 horas del día 20 de noviembre de 2012, de conformidad con el punto 5.1 de las bases de licitación y con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno los integrantes del "Comité de Adquisiciones" y Asesores del mismo, con la presencia de los licitantes, para la aclaración de dudas acerca de las bases de licitación como a continuación se indica.

El C. Juan Francisco García Rivera, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia del Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Raúl Leggs Vázquez, asistido por la C. Evangelina Legaspy Dávalos, en calidad de Secretario Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes, tomó la palabra comunicando a los presentes que se efectuó Convocatoria No. 050 Publicada en el Diario Oficial de la Federación y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales el Comprasbc, el día 13 de noviembre de 2012, así mismo que en fecha 14 de noviembre del presente a las 14:00 horas venció el plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, que en fecha del 16 de noviembre de 2012 se llevó a cabo la Primera Junta de Aclaraciones, en la cual quedaron pendientes las respuestas a las preguntas recibidas, por lo cual se citó a una Segunda Junta de Aclaraciones

para celebrarse a las 15:00 horas de este día martes 20 de noviembre de 2012 y estar en posibilidad de dar puntual respuestas a las mismas.

Una vez atendidas todas las Notas Aclaratorias sobre las bases de licitación, y la totalidad de las preguntas recibidas con sus respectivas respuestas, con las que se integró el anexo 1 de esta acta; y no habiendo otro asunto que tratar y para constancia, y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto.

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

"EL PRESIDENTE"

JUAN FRANCISCO GARCÍA RIVERA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

"SECRETARIO EJECUTIVO"

EVANGELINA LEGASPY DAVALOS

COORDINADOR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL DIRECTOR DE ADQUISICIONES

"AREA JURIDICA"

LUIS GUDIÑO GONZALEZ

EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

"VOCAL"

LILIANA CRUZ LLORENZ

EN REPRESENTACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

"VOCAL"
ORGANO SOLICITANTE

JOAQUÍN GUTIÉRREZ LEY

EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ENERGÍA DE BAJA CALIFORNIA

"ASESOR"
ORGANO SOLICITANTE

IVAN LUIS PAYAN SOLIS

EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ENERGÍA DE BAJA CALIFORNIA

"ASESOR"
ORGANO SOLICITANTE

FILEDGAR MONTOYA CASTAÑEDA

EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ENERGÍA DE BAJA CALIFORNIA

"OFICIALIA MAYOR"

KARINA MONTELLANO PINEDA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

LICITANTES:

EMPRESA: CHARTIS SEGUROS MEXICO, S.A. DE C.V.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: MR. DAVID ZARATE JUAREZ

FIRMA: _____

EMPRESA: SEGUROS ATLAS S.A.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: JOSE BENJAMIN DUARTE VAQUIZA

FIRMA: _____

EMPRESA: Axa Seguros SA de CV

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Ysenta S. Michzust

FIRMA: _____

EMPRESA: SEGUROS ATLAS S.A.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: OSCAR PABLOS DE LA VEGA

FIRMA: _____

EMPRESA: SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERA INBURSA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: JAAQUIN BENITO HERNANDEZ GARCIA

FIRMA: _____

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a large signature and the text 'Ysenta S. Michzust' and 'OSCAR PABLOS DE LA VEGA']

Gobierno del Estado de Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ANEXO 1

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

No. 32065001-050-12

"Contratación de Póliza de Seguro para el Parque Eólico propiedad de Gobierno del Estado de Baja California"

SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

Lectura a Notas Aclaratorias y Respuestas a Cuestionarios de acuerdo al punto 5.1 de las Bases de la Licitación Pública Nacional No. 32065001-050-12 referente a la "Contratación de póliza de Seguro para el Parque Eólico propiedad de Gobierno del Estado de Baja California".

NOTAS ACLARATORIAS

NOTA ACLARATORIA No. 1

Se modifican las especificaciones técnicas de la Póliza de Seguro, solicitadas en el punto 3.1 de las bases de licitación para quedar de la siguiente manera:

"La Póliza de Seguro" a contratar tiene por objeto la salvaguarda de la totalidad de los bienes que conforman el parque eólico de Gobierno del Estado de Baja California, por lo que se requiere una cobertura total que asegure su funcionamiento ante cualquier daño mecánico, material, hidrometeorológico, incendio, terremoto, terrorismo, vandalismo y responsabilidad civil u otro que de ellos se derive, y que pudiera comprometer el funcionamiento del parque y consecuentemente la generación de energía, debiendo tener una vigencia de las 12:00 horas del día 07 de diciembre de 2012 hasta las 12:00 horas del 07 de octubre de 2013.

1. DIRECCIÓN.-

PARQUE EOLICO DE GOBIERNO DEL ESTADO, ubicado en carretera libre Mexicali Tijuana, Kilómetro 74+950, Ejido Dr. Gustavo Aubanel Vallejo, La Rumorosa, Tecate, Baja California.

2. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE Y ACCESORIOS

Para efectos de la presente contratación, se hace del conocimiento de los interesados en participar que el Parque Eólico de Gobierno del Estado de Baja California se conforma de las siguientes instalaciones: Aerogeneradores, Subestación Eléctrica, Cuarto de Control, Línea Colectora y Línea de Interconexión, Banco de Ductos y Registros, Cimentación y Terraplenes, las cuales tienen una inversión total de \$22,099,893.45 dólares (Veintidós millones noventa y nueve mil ochocientos noventa y tres dólares 45/100 moneda americana). (Se anexa descripción de las instalaciones Anexo A). Así mismo se cuenta con un Almacén de Refacciones y Residuos Peligrosos y Caseta de Control en el cual hay una inversión de \$1'816,611.59 (Un millón ochocientos dieciséis mil seiscientos once pesos 59/100 moneda nacional), en el cual se resguardan refacciones con un costo de \$500,000 dólares (Quinientos mil dólares 00/100 moneda americana).

3. COBERTURAS

Dada la naturaleza de los bienes a asegurar, se requiere que la cobertura incluya lo siguiente:

- Incendio y terremoto sobre construcciones, torres, así como adiciones, mejoras y adaptaciones al mismo.
- Incendio y terremoto sobre los contenidos y edificación.
- Pérdidas o daños causados por incendio y/o rayo, explosión, huelgas, alborotos, naves aéreas, vehículos, humo, agua, caída de árboles y antenas, remoción de escombros, incluyendo cobertura de fenómenos hidrometeorológicos, terrorismo, vandalismo y responsabilidad civil.

a) SUMA ASEGURADA.-

Inversión total del parque eólico por un monto de \$22'099,893.45 dólares (Veintidós millones noventa y nueve mil ochocientos noventa y tres dólares 45/100 moneda americana).

Almacén de refacciones y residuos peligrosos y caseta de control con una inversión de \$1'816,611.59 (Un millón ochocientos dieciséis mil seiscientos once pesos 59/100 moneda nacional).

Refacciones contenidas en el Almacén, con una inversión de \$500,000 dólares (Quinientos mil dólares 00/100 moneda americana).

b) COBERTURAS ADICIONALES

- Extensión de cubierta
- Terremoto edificio al 90%

c) FORMAS DE ASEGURAMIENTO

- Valor de reposición
- Protección múltiple para bienes de origen nacional

d) CONDICIONES ESPECIALES

- Errores u omisiones
- Permisos
- Honorarios a profesionistas, libros y registros
- Autorización para reponer, reconstruir o reparar cincuenta Metros

4. DEDUCIBLES APLICABLES

INCENDIO EDIFICIO

- ❖ Incendio, rayo y explosión: Sin Deducible
- ❖ Granizo, ciclón, huracán y vientos tempestuosos: 1% sobre la suma asegurada
- ❖ Extensión de cubierta (se excluye Explosión y huracán): 1% sobre la suma asegurada con máximo de 750 DSMGVDF
- ❖ Terremoto y erupción volcánica edificio: 2% sobre la suma asegurada.
- ❖ Huelgas, alborotos populares, conmoción, vandalismo y actos de terrorismo edificio: 1% sobre la suma asegurada con un máximo de 750 DSMGVDF
- ❖ Inundación edificio: 1% sobre la suma asegurada

INCENDIOS CONTENIDOS

- ❖ Incendio, rayo y explosión: Sin Deducible
- ❖ Granizo, ciclón, huracán y vientos tempestuosos: 1% sobre la suma asegurada
- ❖ Terremoto y erupción volcánica contenidos: 2% sobre la suma asegurada

Pérdidas o daños que surjan directa o indirectamente de y/o a consecuencia de la descarga, liberación y exposición de contaminantes biológicos, químicos, nucleares y radioactivos, así como aquellos causados por asbestos, moho, enmohecimiento, hongo, esporas u otro microorganismo de cualquier tipo, naturaleza o descripción;

Pérdidas o daños que surjan directa o indirectamente de y/o a consecuencia de contaminación radioactiva, armas químicas, biológicas, bioquímicas y electromagnéticas;

Pérdidas o daños que surjan directa o indirectamente de y/o a consecuencia de daños, destrucción, borradura, corrupción o alteración de información electrónica proveniente u originada por cualquier causa, incluyendo pero no limitando a virus informáticos, código malintencionado, procedimiento o proceso electrónico o cualquier otro sistema electrónico.

Las pérdidas que se pueden ocasionar difícilmente pueden ocasionar pérdidas económicas que dejen totalmente inservibles las instalaciones, por otro lado está el costo que dichas coberturas pueden llegar a tener, que son tan altos que pueden estar fuera del alcance de su presupuesto, por esta razón nuestra pregunta es:

¿Si presentamos una propuesta que incluya los riesgos que se considera pueden ocasionar pérdidas que afecten las finanzas del organismo al que pertenecen puede ser aceptable?

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Deberá apegarse a lo solicitado en los puntos 1, 9.2 y 26.1 de la Sección II de las bases de la presente licitación; así como lo establecido en la Nota Aclaratoria número 1.

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.

1. Favor de proporcionar la siniestralidad desglosada de los últimos cinco años, desglosando caso por caso en cada año, es decir, causa, fecha de ocurrencia, ramo afectado y montos desde el primer peso, deducibles y coaseguros, tanto para siniestros pagados como los que aún se encuentren pendientes y/o en trámite.

Respuesta: A la fecha no se ha presentado siniestro alguno.

2. Solicitamos de favor indicar si cumplimos presentando nuestra oferta técnica en formato libre de acuerdo a lo solicitado en las bases, incluyendo las modificaciones de la junta de aclaraciones; así como los textos de las condiciones generales de cada póliza y/o ramo contratado, exclusiones y cláusulas adicionales de las coberturas solicitadas, cláusulas de prelación y no adhesión, favor de confirmar.

Respuesta: La documentación referente a los anexos de las bases de licitación, podrán ser presentados en los formatos proporcionados en dichas bases, o en formatos similares elaborados por el licitante, respetando el orden y contenido de ellos, por lo cual deberá presentar en su propuesta técnica (requisito establecido en el punto 8.1 inciso A de las bases) como mínimo lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación y Nota aclaratoria número 1; así mismo los licitantes participantes podrán presentar su propuesta técnica detallada con información complementaria, siempre y cuando esta no se contraponga con lo solicitado en las bases de la presente licitación y lo establecido en la Junta de Aclaraciones.

3. Continuando con la pregunta anterior y en caso de ser negativa, favor de indicar si cumplimos adicionando a la presentación de nuestra oferta los textos de las condiciones generales de cada póliza y/o ramo contratado, exclusiones y cláusulas adicionales de las coberturas solicitadas,

cláusulas de prelación y no adhesión.

Respuesta: Deberá considerar lo establecido en la respuesta a su pregunta anterior.

4. Se le solicita de favor de la convocante nos proporcione las medidas de seguridad que cuentan actualmente.

Respuesta: Se cuenta con seguridad privada, con cerco perimetral en todo el terreno, se cuenta con personal Técnico en sitio las 24hrs. los 365 días del año, no se permite el acceso a personal ajeno a este Parque Eólico, sin previa cita. Adicionalmente cada aerogenerador cuenta con alarma en la puerta de acceso, así como sensor volumétrico contra intrusos.

5. Favor de proporcionar el desglose de valores por ubicaciones indicando los valores totales al 100% para edificio.

Respuesta: Deberá considerar el desglose proporcionado en el punto 3.1 y Anexo A "Especificaciones Técnicas" de las Bases de la presente licitación; así como lo establecido en la Nota Aclaratoria número 1.

6. Solicitamos de favor a la convocante ratificar que los deducibles y coaseguros será a proponer por cada una de los licitantes.

Respuesta: No, deberá apegarse a lo establecido en la Nota Aclaratoria número 1.

7. Continuando con la pregunta anterior en caso de ser negativo la pregunta, solicitamos de favor indicar los deducibles y coaseguro que requieren para cada una de las coberturas solicitadas.

Respuesta: Deberá apegarse a lo establecido en la Nota Aclaratoria número 1.

8. Favor de ratificar que el límite máximo de responsabilidad es de \$ 22'099,893.45 dólares, como límite único y combinado por un evento y/o el total de los eventos durante la vigencia de la póliza.

Respuesta: De conformidad con lo establecido en el punto 3.1 de las bases de licitación y en la Nota Aclaratoria número 1, las sumas a asegurar son las siguientes:

- **Inversión total del parque eólico por un monto de \$22'099,893.45 dólares (Veintidós millones noventa y nueve mil ochocientos noventa y tres dólares 45/100 moneda americana).**
- **Almacén de refacciones y residuos peligrosos y caseta de control con una inversión de \$1'816,611.59 (Un millón ochocientos dieciséis mil seiscientos once pesos 59/100 moneda nacional).**
- **Refacciones contenidas en el Almacén, con una inversión de \$500,000 dólares (Quinientos mil dólares 00/100 moneda americana).**

CHARTIS SEGUROS MEXICO, S.A. DE C.V.

1. De acuerdo a las bases en especificaciones técnicas se establece que se requiere cobertura total que asegure su funcionamiento ante cualquier daño mecánico, bajo las bases de licitación no vemos solicitada la cobertura de rotura de maquinaria bajo las cuales podría cubrirse este riesgo, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: La póliza de seguro a ofertar tendrá una cobertura total que asegure el funcionamiento del Parque Eólico ante cualquier daño mecánico, material, hidrometeorológico, incendio, terremoto, terrorismo, vandalismo y responsabilidad civil u otro que de ellos se derive, y

que pudiera comprometer el funcionamiento del parque y consecuentemente la generación de energía; así mismo deberá apegarse a lo establecido en la Nota Aclaratoria número 1.

2. Bajo la descripción del inmueble y accesorios se aclara que se conforma de las siguientes instalaciones: aerogeneradores, subestación eléctrica, cuarto de control, línea colectora y línea de interconexión, banco de ductos y registros, cimentación y terraplenes, las cuales tienen una inversión total de \$22,099,893.45 USD, asimismo dice que cuentan con un almacén de refacciones y residuos peligrosos por un importe de \$1,816,611.59 MN y \$500,000 USD en refacciones, informar si esto es adicional a la Suma Asegurada o favor de estipular el Importe Total.

Respuesta: De conformidad con lo establecido en el punto 3.1 de las bases de licitación y en la Nota Aclaratoria número 1, las sumas a asegurar son las siguientes:

- Inversión total del parque eólico por un monto de \$22'099,893.45 dólares (Veintidós millones noventa y nueve mil ochocientos noventa y tres dólares 45/100 moneda americana).
 - Almacén de refacciones y residuos peligrosos y caseta de control con una inversión de \$1'816,611.59 (Un millón ochocientos dieciséis mil seiscientos once pesos 59/100 moneda nacional).
 - Refacciones contenidas en el Almacén, con una inversión de \$500,000 dólares (Quinientos mil dólares 00/100 moneda americana).
3. Para los contratos de seguro emitido en dólares las primas generadas es por el mismo tipo de moneda, debido a que la póliza será pagada en pesos es necesario contar con la suma asegurada en Moneda Nacional o informar el tipo de cambio a considerar.
- Respuesta:** Las proposiciones de los licitantes deberán cotizarse en pesos mexicanos; así mismo las sumas a asegurar por parte de los licitantes participantes serán de acuerdo a lo establecido en el Anexo "A" de las bases de licitación y en la Nota Aclaratoria número 1.
4. Para efectos de otorgar una póliza de Responsabilidad Civil en Moneda Nacional, ¿es posible emitir pólizas por separado? Esto al no ser posible la mezcla de tipo de moneda en un contrato de seguro.
- Respuesta:** Las proposiciones de los licitantes deberán cotizarse en pesos mexicanos; así mismo las sumas a asegurar por parte de los licitantes participantes serán de acuerdo a lo establecido en el Anexo "A" de las bases de licitación y en la Nota Aclaratoria número 1.

PREGUNTAS RECIBIDAS DURANTE EL DESARROLLO DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.

1. En varios puntos de la sección II de las bases de la licitación refieren distinto tipo de moneda, como es punto 1. Se establece el tope presupuestal en Pesos, punto 3.1 Descripción del Inmueble se especifica en Dólares y Pesos, mas contenido en Dólares, suma asegurada en misma situación, al respecto solicitamos a la Convocante nos aclare en qué tipo de moneda se deberá presentar la oferta de cobertura, Dólares o Pesos, Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Deberá apegarse a lo establecido en el punto 11.1 de las bases de licitación.

2. En el punto 11.1 se manifiesta sobre las proposiciones, que deberán de ser en Pesos, al respecto solicitamos a la Convocante, nos indique el tipo de cambio que deberá ser utilizado para la conversión de los valores declarados en Dólares, Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Las sumas a asegurar por parte de los licitantes participantes serán de acuerdo a lo establecido en el Anexo "A" de las bases de licitación y en la Nota Aclaratoria número 1.

3. Se solicita a la Convocante la siniestralidad por ramo y monto pagado en su caso.

Respuesta: A la fecha no se ha presentado siniestro alguno.

[Handwritten signatures and initials, including a large signature and a signature that appears to say 'Juan Pineda']